

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 12

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2019

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 2 de 12

JAVIER ALEJANDRO CASTRO GUTIÉRREZ
Subdirector de TI

Grupo de trabajo del Proceso Gestión de Tecnologías de la Información

Ana Marcela Peña Nieto
Claudia Mónica Peña Rubiano
Cristian David Home Acosta
Diego Andrés Fonseca Soto
Juan Sebastián Carreño Peñaloza
Luis Felipe Noreña López

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 3 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Noviembre/2018	Creación del documento
2	Octubre/2019	Modificación de atención de consultas y reclamos

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 4 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Declaración de la política	6
2.1. Almacenamiento de sus datos personales	7
2.2. Modificaciones a las políticas de tratamiento de datos personales	7
2.3. Revelación de la información	7
2.4. Vigencia de la política de tratamiento de datos personales	8
3. Aplicación	8
4. Seguimiento	8
5. Derechos del titular de los datos personales	9
6. Definiciones	11
7. Atención de consultas y reclamos	12

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 5 de 12

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, la Asociación Computadores para Educar, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y debe informar los lineamientos generales en esta materia.

Los datos mencionados pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.

Los principales objetivos a alcanzar por las políticas de tratamiento de información personal son:

- 1.- Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable a Computadores para Educar;
- 2.- Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza pública de los recursos en procura de cumplir con la misión
- 3.- El tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico;
- 4.- El tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono)
- 5.- Solicitar y recibir de las Instituciones Educativas y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 6 de 12

2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El tratamiento que realizará Computadores para Educar será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con las siguientes finalidades:

- a. Registrar la información de datos personales en las bases de datos con la finalidad de llevar registro, asignar logros educativos y permitir recibir beneficios otorgados por Computadores Para Educar
- b. Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- c. Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- d. Soportar procesos de auditoría interna.

Así mismo, Computadores Para Educar suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de: 1) Brindar asistencia técnica 2) Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales. 3) Manejar y administrar bases de datos. 4). Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos. 5). Dar respuestas a organismos de control

A través de esta política, en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

En la presente política se indican los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales Computadores para Educar, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla la entidad hayan suministrado datos personales que en adelante denominamos "Titular del dato".

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de Computadores para Educar.

El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

Computadores para Educar, como responsable, se encarga directamente del tratamiento de los Datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, no obstante, exigirá al encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

2.1 ALMACENAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 7 de 12

Computadores para Educación solicita los datos necesarios para asignar logros en un sistema de información educativo. En algunos casos, puede solicitar información adicional y sensible la cual es de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato.

Una vez suministrados sus datos personales, de manera voluntaria y libre, a través del registro en nuestros sitios web, entre otros, los mismos son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo al servicio prestado. Sólo personal autorizado puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros clientes y/o usuarios, de esta manera serán protegidos bajo estrictos acuerdos de confidencialidad. Sólo personal autorizado que ha firmado acuerdos de confidencialidad de la información, puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros clientes y/o usuarios.

2.2 MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Computadores para Educación se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales.

Cualquier cambio será publicado y anunciado. Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente políticas de tratamiento de datos personales.

El uso continuo de los servicios o no desvinculación de estos por el titular del dato después de la notificación de los nuevos lineamientos constituye la aceptación de la misma.

2.3 REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El titular del dato, con la aceptación de esta política de tratamiento de datos personales, declara conocer que Computadores para Educación, puede suministrar esta información a las entidades vinculadas y aliadas y a las entidades judiciales o administrativas y demás entes del Estado que, en ejercicio de sus funciones, soliciten esta información. Igualmente, acepta que pueden ser objeto de procesos de auditoría interna. Lo anterior, sujeto a la confidencialidad de la información.

2.4 VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La política del tratamiento de datos personales rige a partir del momento en que sea aprobada por el Director Ejecutivo de Computadores para Educación.

3. APLICACIÓN

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 8 de 12

La política de tratamiento y protección de datos personales de Computadores para Educar deberá aplicar a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de la entidad.

4. SEGUIMIENTO

La Asociación Computadores para Educar está comprometida en efectuar un correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa.

Para cumplir con lo antes expuesto, cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad.

Además de lo antes expuesto, ha implementado un sistema de almacenamiento seguro de datos en la nube, que permite mantener salvaguardada la información de nuestros clientes. Permanentemente se realiza monitoreo al sistema a través de los mecanismos de seguridad establecidos por nuestro proveedor.

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para los trabajadores y colaboradores. Todos los trabajadores de Computadores para Educar se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

La información personal suministrada por los usuarios de los diferentes portales de Computadores para Educar está asegurada por una clave de acceso a la cual sólo el Usuario puede acceder y que sólo él conoce; el Usuario es el único responsable del manejo de dicha clave. La Asociación Computadores para Educar no tiene acceso ni conoce la referida clave, todas las claves de usuarios se encuentran encriptadas. Para mayor seguridad, Computadores para Educar recomienda a los usuarios de nuestros portales el cambio periódico de su contraseña de ingreso. Como es del conocimiento público, ninguna transmisión por Internet es absolutamente segura ni puede garantizarse dicho extremo, el Usuario asume el hipotético riesgo que ello implica, el cual acepta y conoce. Es responsabilidad del usuario tener todos los controles de seguridad en sus equipos o redes privadas para su navegación hacia nuestros portales.

Computadores para Educar ha implementado todos los mecanismos de seguridad vigentes en el mercado acordes con sus productos. Además, ha desplegado una serie de documentos y actividades a nivel interno para garantizar el correcto funcionamiento de los esquemas de seguridad técnica; no obstante, a pesar de la debida diligencia adoptada, Computadores para Educar no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido o fraudulento por parte de terceros a la base de datos y/o por alguna falla técnica en el funcionamiento.

Los mencionados lineamientos son aplicables de cumplimiento obligatorio para los portales Web propiedad de Computadores para Educar, y de aquellos que a futuro se adquieran o se desarrollen.

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 9 de 12

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Se informa al Titular del dato, los derechos que las leyes sobre protección de datos personales le ofrecen, que a continuación se enlistan y que Computadores para Educar, los garantiza a través del cumplimiento de los procedimientos definidos:

- 1.- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Entidad. Este derecho se puede ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 2.- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Entidad cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- 3.- Ser informado por la Entidad, previa solicitud, respecto al uso que se le ha dado a sus datos personales;
- 3.- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- 4.- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento la Entidad o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- 5.- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para ejercer estos derechos se debe tener en cuenta la siguiente información:

Para la consulta de datos personales, solicitud de la autorización o de información sobre el uso dado a los datos, usted puede realizar la consulta por escrito y de manera presencial en las Oficinas de Computadores para Educar. La consulta debe ser a través de comunicación dirigida a nombre del Director Ejecutivo de Computadores para Educar, con el nombre completo del titular, la descripción de la consulta, la dirección de residencia y el teléfono de contacto.

Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

En el evento de que no se viable atender la consulta dentro del término antes mencionado, se informará al interesado antes del vencimiento de los quince (15) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 10 de 12

atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Para presentar una solicitud de corrección, actualización o supresión de datos, o para presentar reclamo por presunto incumplimiento de los deberes de Computadores Para Educar relacionados con la Protección de Datos, usted puede realizar la solicitud por escrito y de manera presencial en las Oficinas correspondientes. La solicitud o reclamo debe realizarse a través de comunicación dirigida a nombre del Director Ejecutivo de Computadores para Educar, con el nombre completo del titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud o reclamo, la dirección de residencia, el teléfono de contacto y se deben anexar los documentos que se quiera hacer valer.

Si la solicitud o reclamo resulta incompleto, se le requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Las solicitudes de actualización, corrección, rectificación o supresión de los datos serán contestadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo del reclamo completo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6. DEFICIONES

Autorización: *Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;*

Base de Datos: *Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;*

Dato personal: *Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;*

Encargado del Tratamiento: *Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;*

e) Responsable del Tratamiento: *Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;*

f) Titular: *Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;*

g) Tratamiento: *Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.*

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 11 de 12

Además de las definiciones establecidas en el artículo 3° de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, “ Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, trae las siguientes definiciones:

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Se denomina dato público a aquel que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable. . (...)”

7. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Para la recepción de consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos como usuario o cliente, puede comunicarse a través de cualquiera de los canales de Atención al Cliente que Computadores para Educar tiene dispuestos y se atenderán en los tiempos establecidos por la Ley.

De acuerdo con la ley el Responsable de Tratamiento de datos personales es La Asociación Computadores para Educar, con sede principal en la carrera 11 No. 71-73 piso 10, Bogotá – Colombia, identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT. 830079479-5, Línea gratuita: 01 - 8000 - 919273 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Contestador automático de lunes a lunes de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. PBX: +57 (1) 3137777: De lunes a

Código: GTI-001-Po	Versión: 2
Fecha: Octubre/2019	Página 12 de 12

viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Correo electrónico: info@cpe.gov.co, Portal Web página:
<http://www.computadoresparaeducar.gov.co>.

Contacto: A través de cualquiera de los canales de atención al cliente que Computadores para Educación tiene dispuestos.

Revisó y aprobó: *Javier Alejandro Castro Gutierrez*

Proyectado por: *Ana Marcela Peña Nieto*